



## BASES CONCURSO DE INCENTIVO A LA COOPERACION INTERNACIONAL FONDECYT 2005

Los Consejos Superiores de Ciencia y Desarrollo Tecnológico llaman a Concurso de Incentivo a la Cooperación Internacional, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 33 de 1981 del Ministerio de Educación Pública, y su Reglamento contenido en el D.S. N° 834 de 1982 del mismo Ministerio.

### I. ASPECTOS GENERALES

- 1.1.- El objetivo de este concurso es reforzar los Proyectos FONDECYT Regulares a través de la participación de investigadores/as residentes en el extranjero.
- 1.2.- Podrán participar en este concurso los investigadores/as responsables que cuenten con Proyectos Regulares vigentes para la etapa 2005 (marzo 2005 - marzo 2006).

### II. ASPECTOS ESPECIFICOS

- 2.1.- Los recursos que se asignen a estos proyectos deben ser destinados a financiar pasajes y viáticos de investigadores/as residentes en el extranjero, para desarrollar actividades en Chile, en aspectos específicos de la investigación de los Proyectos Regulares. La colaboración de las partes debe traducirse en resultados verificables que deberán incluirse en el informe de avance de la etapa 2005 del Proyecto Regular respectivo y/o en el informe final, si corresponde.
- 2.2.- Los objetivos o actividades complementarias propuestas para optar a este concurso serán incorporadas al Proyecto Regular original y sus resultados deberán ser presentados en el informe del Proyecto Regular correspondiente a esa etapa, para su evaluación.
- 2.3.- La ejecución del proyecto de Incentivo a la Cooperación Internacional debe realizarse **entre la fecha de adjudicación del Concurso (aproximadamente 1 de Junio de 2005) y el 15 de Marzo de 2006.**
- 2.4.- No podrán postular investigadores/as responsables que tengan proyectos de Incentivo a la Cooperación Internacional de Concursos anteriores financiados para la etapa 2005 (15 de marzo de 2005 al 15 de marzo de 2006) ni aquellos que tengan prórroga autorizada por los Consejos, posteriores al cierre de este Concurso (31 de Marzo de 2005).
- 2.5.- El beneficio máximo que se podrá solicitar es de un millón setecientos mil pesos (\$1.700.000). Los recursos podrán ser utilizados sólo para el pago de pasajes y viáticos.
- 2.6.- Los investigadores/as residentes en el extranjero deberán mostrar un nivel académico similar o superior al investigador/a responsable que presenta la propuesta.

### III. POSTULACION

- 3.1. Los proyectos deben ser presentados por los investigadores/as responsables de Proyectos FONDECYT Regulares vigentes para la etapa 2005 (marzo 2005 - marzo 2006).
- 3.2. La propuesta debe considerar los siguientes puntos:
  - Identificación del investigador/as responsable del proyecto Regular;

- Título y número del proyecto Regular aprobado;
- Identificación de los objetivos o actividades complementarias al proyecto original y que involucren al/a la (a los/ a las) investigador/a(es/as) residente(s) en el extranjero;
- Carta de compromiso del/de la (de los/de las) investigador/a (es/as) residente (s) en el extranjero. Si no es posible incluir carta original, puede adjuntar fax o e-mail en todos los ejemplares.
- Currículum Vitae (publicaciones de últimos 5 años) del/de la (de los/de las) investigador/a (es/as) extranjero/a(s) participante(s);
- Recursos solicitados.

#### **IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES**

La asignación de recursos, convenios, entrega de recursos, informes y su evaluación se hará en estricta concordancia con las reglas que se aplican a los concursos FONDECYT Regulares.

#### **V. PRESENTACION DE LOS PROYECTOS**

- 5.1.- Los proyectos deben presentarse en **4** ejemplares, ateniéndose al formulario respectivo.

Los formularios de postulación y bases pueden retirarse en FONDECYT a contar del **Lunes 31 de Enero de 2005** o a través de las páginas Web de CONICYT ([www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl)) y FONDECYT ([www.fondecyt.cl](http://www.fondecyt.cl)).

- 5.2.- El plazo para presentar proyectos vence el **Jueves 31 de Marzo del 2005**.  
Los envíos desde Regiones deberán ser despachados por correo rápido certificado o bus, hasta la fecha y hora señalada e informar a la Dirección del Programa FONDECYT por correo electrónico ([fondecyt@conicyt.cl](mailto:fondecyt@conicyt.cl)) o al fax (02) 3654492.
- 5.3.- Lugar de presentación FONDECYT calle Bernarda Morín 551, Casilla 297-V, Santiago.
- 5.4.- Para atender sus consultas, está disponible la página web de FONDECYT ([www.fondecyt.cl](http://www.fondecyt.cl)).